 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N° 072 (3 de Septiembre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS VACACIONES”

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; Acuerdo Municipal N° 16 del 16 de Noviembre del 2023 “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024”, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Señora **MARÍA EUGENIA MONTOYA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.821.559**, solicita se le concedan las vacaciones a que tiene derecho por los servicios prestados al Municipio de Sabaneta en la calidad de Secretaria Auxiliar del Concejo Municipal de Sabaneta, en el tiempo comprendido entre **16 de Septiembre de 2024 hasta el 04 de Octubre de 2024**.
2. Que el Acuerdo Municipal N° 021 de 1987 establece para los servidores del municipio una prima vacacional, equivalente a 28 días de su sueldo o jornal por cada año de servicio.
3. Que de acuerdo con el Decreto 1919 de 2002 se establece para los servidores públicos una bonificación por recreación, equivalente a 2 días por período de vacaciones.


En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Señora **MARÍA EUGENIA MONTOYA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.821.559**, la liquidación de 15 días hábiles de vacaciones por los servicios prestados al Municipio de Sabaneta en calidad de Secretaria Auxiliar del Concejo Municipal de Sabaneta, en el tiempo comprendido entre **16 de Septiembre de 2024 hasta el 04 de Octubre de 2024**, ambas fechas incluidas y liquidadas con base en el sueldo de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L M/L (\$6.344.167)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer así mismo a la interesada la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$2.459.983)**, por concepto de vacaciones, de conformidad con la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer así mismo a la interesada la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y**

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N° 072 (3 de Septiembre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

OCHO PESOS M/L (\$3.625.238), por concepto de prima de vacaciones, de conformidad con el Acuerdo antes mencionado.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer la suma de **DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$229.399)**, por concepto de dos días de Bonificación por Recreación.

ARTÍCULO CINCO: Reconocer la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$258.946)**, por concepto de Sueldo.

La presente Resolución surte sus efectos a partir del segundo día del mes de Agosto de 2023.

Dada en Sabaneta a los Tres (03) días del mes de Septiembre del Dos mil Veinticuatro (2024).

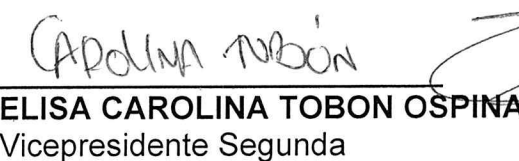
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANGEL FABRICIO HENAO
Presidente Concejo Municipal



VÍCTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero



ELISA CAROLINA TOBON OSPINA
Vicepresidente Segunda



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Elaboró: Olga Taborda Castaño
Contratista Asesora Financiera